



**Junta Ejecutiva del  
Programa de las Naciones Unidas  
para el Desarrollo,  
del Fondo de Población de las  
Naciones Unidas y de la Oficina de  
las Naciones Unidas de Servicios para  
Proyectos**

Distr.: general  
15 de enero de 2021  
Español  
Original: inglés

**Primer período ordinario de sesiones de 2021**

Del 1 al 4 de febrero de 2021, Nueva York

Tema 8 de la agenda provisional

**UNFPA – Programas por países y asuntos conexos**

**Fondo de Población de las Naciones Unidas**

**Documento del programa para Uzbekistán**

Asistencia indicativa propuesta del UNFPA: 13,3 millones de dólares: 4,3 millones de dólares de recursos ordinarios y 9,0 millones de dólares a través de modalidades de cofinanciación y otros recursos

Duración del programa: Cinco años (2021-2025)

Ciclo de asistencia: Quinto

Categoría según la decisión 2017/23: Rosa

En consonancia con el ciclo del UNSDCF La República de Uzbekistán y el Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, 2021-2025

Asistencia indicativa propuesta (en millones de dólares):

Esferas de resultados del programa		Recursos ordinarios	Otros recursos	Total
Resultado 1	Salud sexual y reproductiva	1,7	3,0	4,7
Resultado 2	Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres	1,1	2,0	3,1
Resultado 3	Dinámicas de población	1,0	4,0	5,0
Coordinación y asistencia del programa		0,5	-	0,5
<b>Total</b>		<b>4,3</b>	<b>9,0</b>	<b>13,3</b>

Nota: El presente documento ha sido enteramente procesado por el UNFPA.



## I. Justificación del programa

1. El nuevo Gobierno de la República de Uzbekistán presentó reformas transformadoras para conseguir que el país pasara de tener el estatus de renta media-baja al de media-alta en 2030. De acuerdo con el Análisis Común sobre el País, el Gobierno tiene abundantes recursos, demuestra voluntad política para aplicar reformas, interactúa abiertamente con los órganos de derechos humanos y la sociedad civil, y mantiene la paz y la seguridad. No obstante, entre las barreras clave que pueden poner en peligro las reformas se encuentran la falta de coherencia política, las capacidades administrativas y de la sociedad civil, y las lagunas estadísticas a la hora de abordar las desigualdades, que pueden poner impedimentos significativos al logro los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

2. A pesar de los importantes avances conseguidos en el descenso del índice de pobreza del 27,5 % en 2011 al 11,4 % en 2018, todavía existen enormes desigualdades entre las áreas rurales y urbanas (con índices de pobreza del 8,4 % y del 14,3 %, respectivamente), y entre regiones (con índices de pobreza del 0,4 % en Taskent y del 25,9 % en Karakalpakstán).

3. Se observan desigualdades socioeconómicas en el sector sanitario, en el que las áreas rurales tienen un acceso más pobre y servicios sanitarios de menor calidad. Karakalpakstán ha sufrido especialmente la sequía del área del mar de Aral, el cambio climático y las tormentas de polvo tóxico, lo que ha producido problemas de salud a gran escala. Sin embargo, no existen datos detallados a niveles subregionales para la formulación eficaz de políticas basada en pruebas con el fin de abordar las desigualdades socioeconómicas y garantizar que las reformas lleguen al sector de la población más abandonado.

4. Los significativos esfuerzos del UNFPA destinados a generar capacidad en el sector sanitario, en especial al abordar las necesidades en materia de salud de mujeres y niñas vulnerables en Karakalpakstán, son una ventaja comparativa, como se observó en la evaluación del programa del país, que recomendó una mayor mejora de los servicios de salud y la garantía de que las políticas y los programas se nutrieran de datos para alcanzar al sector de población más marginado de las áreas rurales de Uzbekistán. El UNFPA colabora con los asociados locales y nacionales para generar datos con los que evaluar la calidad y la accesibilidad de los servicios de salud sexual y reproductiva en Karakalpakstán y en otras zonas rurales de Uzbekistán.

5. El sector sanitario de Uzbekistán ha ido implementando reformas a gran escala desde 2018, en línea con los ODS. El UNFPA ha desempeñado un papel fundamental en la promulgación de leyes y ordenanzas relacionadas con la salud sexual y reproductiva, incluidas una ley sobre la protección de la salud sexual y reproductiva, y resoluciones presidenciales sobre la mejora de la salud materna y de los servicios ginecológicos, obstétricos y médicos para mujeres y niñas. Esto da al UNFPA una ventaja comparativa para impulsar el progreso de las políticas y programas sobre salud sexual y reproductiva con el fin de garantizar que lleguen a las personas más marginadas, incluso durante las crisis humanitarias.

6. Como se indicó en el Análisis Común sobre el País, Uzbekistán es propenso a desastres naturales como terremotos e inundaciones, así como al influjo transfronterizo de refugiados, como ocurrió durante los enfrentamientos de la región de Osh en Kirguistán. Estos riesgos humanitarios afectan de manera desproporcionada a mujeres, niñas y niños, y se deben tener en cuenta en los procesos de planificación y formulación de políticas.

7. La crisis humanitaria más reciente es la pandemia de la COVID-19, que ha afectado especialmente a las poblaciones más pobres y vulnerables. Se prevé que en 2020 el crecimiento del producto interno bruto disminuya del 6,5 % de 2019 hasta el 1,5 %. Se calcula que un 1,3 % adicional de la población —alrededor de 448.000 personas— ha caído ya en la pobreza como resultado de la pandemia. Los grupos social y económicamente marginados, entre los que se incluyen las mujeres y las niñas, los adolescentes y los jóvenes, los migrantes retornados y las personas que viven con el VIH, experimentan de manera más severa el impacto de la pandemia y tienen problemas para acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva, como resultado del desbordamiento del sistema sanitario. Esto pone

en peligro el logro de los ODS para toda la población, en especial del Objetivo 3 (Salud y bienestar), el Objetivo 5 (Igualdad de género) y el Objetivo 10 (Reducción de las desigualdades).

8. Uzbekistán alcanzó una tasa de mortalidad materna baja (20,2 por cada 100.000 nacidos vivos). No obstante, este nivel no ha cambiado mucho durante la última década. Las auditorías sobre mortalidad materna muestran que el 60 % de las madres que murieron en maternidades de distritos se podrían haber trasladado a hospitales más equipados donde habrían sobrevivido. Por lo tanto, una mayor mejora de la calidad de la asistencia, un sistema de derivación sólido y el abordaje de una cultura punitiva en caso de muerte materna son cuestiones clave de preocupación. La pandemia aumenta el riesgo de muertes maternas, puesto que los centros sanitarios están cerrados o se limitan los servicios, y las mujeres evitan acudir a los centros sanitarios por miedo a exponerse a la COVID-19 o por las restricciones de movilidad.

9. El país ha logrado la seguridad del abastecimiento de anticonceptivos mediante la asignación específica del presupuesto nacional. El método preferido se orienta significativamente hacia los dispositivos intrauterinos, que representan un 87 % (2017) de la combinación de métodos. Los datos empíricos muestran que tanto las usuarias como los proveedores de servicios están en contra de los anticonceptivos hormonales y, por tanto, confían enormemente en los dispositivos intrauterinos, que no son adecuados para todas, especialmente en Uzbekistán, que tiene altas tasas de anemia entre las mujeres. Esto da como resultado niveles altos de necesidades no cubiertas en materia de planificación familiar (12,8 %, según los cálculos de FP2020) y un riesgo más elevado de embarazos no planeados. Durante la última década, se han registrado aproximadamente 40.000 abortos al año, aunque se desconoce la escala real debido a la falta de datos.

10. La mortalidad y morbilidad por cáncer de cuello uterino continúa planteando serios desafíos para la salud de las mujeres. La concienciación con respecto al cáncer de cuello uterino es baja, especialmente entre las mujeres del ámbito rural, a pesar de ser el segundo cáncer más frecuente entre las mujeres de Uzbekistán y el tercero en términos de mortalidad por cáncer entre las mujeres. El UNFPA, en colaboración con el Ministerio de Sanidad y la Organización Mundial de la Salud, ha desarrollado un método de detección del cáncer de cuello uterino nuevo e innovador a nivel nacional que se basa en el programa de atención y examen del VPH. Se debe dar prioridad al apoyo en la implementación de este programa, con las mujeres pobres y marginadas como objetivo central.

11. El Centro sobre el SIDA en Uzbekistán informó de un aumento de las nuevas infecciones de VIH en los últimos años, las cuales se cree que proceden de la transmisión sexual y de la transmisión entre jóvenes migrantes. De acuerdo con una encuesta reciente que se llevó a cabo por parte de un grupo de expertos del Gobierno, con el apoyo del UNFPA, cerca de la mitad de los adolescentes y los jóvenes no poseen suficientes conocimientos sobre el VIH. Con el 33 % de la población menor de 18 años completamente cubierta por el sistema de educación secundaria obligatoria, el colegio es el mejor lugar para educar a las personas jóvenes en materia de salud para su beneficio y el de las futuras generaciones.

12. Con el apoyo del UNFPA, el Gobierno exigió por ley educar en los colegios en materia de estilos de vida saludables; en la actualidad, el programa se está implementando a nivel nacional. Existe la necesidad de aprovechar este impulso, con la garantía de que se llegue a los jóvenes marginados de las regiones rurales y remotas. Del mismo modo, el UNFPA ha brindado asesoramiento en relación con el desarrollo de servicios de salud sexual y reproductiva adaptados a los jóvenes. El siguiente paso es generar capacidad para su suministro, con la incorporación de la prevención y la respuesta al VIH en los servicios de salud sexual y reproductiva adaptados a los jóvenes, y garantizar que sean accesibles y estén disponibles de manera rutinaria, incluso en zonas rurales y remotas, así como durante crisis humanitarias.

13. Uzbekistán consiguió importantes avances en el fomento de la igualdad de género. En 2019, se aprobaron dos leyes sobre igualdad de género y violencia contra las mujeres, que contaron con el respaldo del UNFPA en su redacción; se desarrolló una estrategia nacional

sobre igualdad de género; se aumentó la edad legal de las mujeres para el matrimonio (de 17 a 18 años, al igual que la de los hombres); y una resolución presidencial obliga al Gobierno a supervisar el conjunto mínimo de indicadores de género de las Naciones Unidas.

14. Puesto que el UNFPA es la organización líder que apoya la prevención y respuesta multisectoriales en términos de violencia de género en Uzbekistán, tiene una ventaja comparativa a la hora de asegurar que la implementación de nuevas leyes y resoluciones se centre en las personas más vulnerables y marginadas, y se refuerce durante las crisis humanitarias.

15. Durante la crisis de la COVID-19, la obligación de permanecer en casa y las restricciones a la movilidad han aumentado la exposición de niñas y mujeres a la violencia de sus parejas, puesto que el estrés económico derivado de la pandemia ha aumentado las tensiones en los hogares. Durante las primeras semanas de la pandemia, la demanda de asistencia telefónica directa en respuesta a la violencia de género se multiplicó por cinco. Con el apoyo del UNFPA, en 2019 se establecieron servicios en materia de violencia de género, como una línea telefónica directa para que las mujeres puedan acudir a refugios, aunque la pandemia de la COVID-19 ha provocado problemas de financiación. Estas intervenciones deben reforzarse y mantenerse mediante colaboraciones con el Gobierno y la sociedad civil. Fundamentalmente, la ausencia de datos nacionales sobre la prevalencia de la violencia de género impide a la capacidad nacional concienciar al público y fundamentar las políticas y los programas para poner fin a la violencia de género.

16. En febrero de 2019, se emitió una resolución presidencial para llevar a cabo un censo de población y vivienda en 2022, el primero en 30 años. Una evaluación realizada por el UNFPA revela las diferencias de capacidad en las instituciones nacionales para efectuar el censo de acuerdo con los principios y las recomendaciones de las Naciones Unidas relativas a los censos de población y vivienda. El uso del censo y demás fuentes de datos para generar información demográfica para la toma de decisiones es insuficiente y dificulta la capacidad del país para supervisar el progreso en los ODS y formar políticas coherentes, entre otros, en materia de salud sexual y reproductiva y violencia de género.

17. Uzbekistán se encuentran entre los países de Asia central con menor capacidad estadística, y los datos solo están disponibles para 64 de los 206 indicadores de los ODS. Por lo tanto, el fortalecimiento de la capacidad estadística y la formulación de políticas basadas en pruebas se encuentran entre las principales prioridades del Gobierno. El Plan Maestro Nacional sobre Estadística para 2020-2025 tiene como objetivo mejorar el potencial de datos y estadístico, y garantizar la generación de datos de alta calidad y relevantes en el momento oportuno, en línea con la meta 17.19 de los ODS. La disponibilidad de los datos y la capacidad analítica ayudarán a localizar las desigualdades socioeconómicas y demográficas, y a identificar los mejores puntos de partida para abordar los complejos desafíos relacionados con la violencia de género y las necesidades en materia de salud sexual y reproductiva de las poblaciones clave, como se recomienda en la evaluación del programa del país.

18. La evaluación del programa del país hizo las siguientes recomendaciones para la programación futura: (a) acelerar las medidas para poner fin a las necesidades insatisfechas de planificación familiar; (b) encontrar un punto de partida para el programa con el fin de eliminar el matrimonio infantil y abordar los matrimonios precoces y forzados; (c) fortalecer los datos administrativos y de encuestas sobre violencia de género; (d) hacer que los servicios de salud sexual y reproductiva adaptados a los jóvenes sean accesibles y estén disponibles; (e) fortalecer la participación de la juventud en el desarrollo sostenible; (f) aprovechar los nuevos puntos de partida y los nuevos asociados para abordar las necesidades en materia de salud sexual y reproductiva de las poblaciones clave con VIH; y (g) respaldar la implementación de calidad y oportuna del censo de población y vivienda.

19. El UNFPA preside el Grupo Temático de las Naciones Unidas sobre Género y es el organismo que más apoyo presta a los esfuerzos del Gobierno para prevenir y abordar la violencia de género, así como la igualdad de género en un sentido más amplio en el país. El UNFPA también ha desempeñado un papel fundamental en la reducción de las muertes maternas mediante la regionalización del servicio perinatal y en el desarrollo de capacidades

del sistema sanitario. El UNFPA copreside el Equipo de Tareas sobre la Juventud de las Naciones Unidas y desempeña un papel clave en el empoderamiento de la juventud para hacerse oír mediante el Órgano Consultivo de la Juventud para las Naciones Unidas y el Parlamento de la Juventud con asociados nacionales. Asimismo, el UNFPA coordina los esfuerzos de los asociados para el desarrollo para asistir en el primer censo de población y vivienda de Uzbekistán, y producirá proyecciones demográficas actualizadas para fundamentar las decisiones de inversión y planificación del sector privado y a nivel gubernamental.

## II. Prioridades del programa y asociaciones

20. La visión general del quinto programa del país del UNFPA para 2021-2025 en Uzbekistán es la de conseguir importantes avances hacia una sociedad más justa, igualitaria y resiliente, como prevé el Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (UNSDCF) para 2021-2025, y el logro de los ODS nacionales en Uzbekistán. El objetivo de alto nivel del programa es asistir al Gobierno en el cumplimiento de su compromiso de reducir la mortalidad materna en un tercio mediante el fortalecimiento de la capacidad de formulación de políticas basadas en pruebas y el empoderamiento de las mujeres y las niñas para que ejerzan sus derechos reproductivos. Se deberá prestar especial atención a las mujeres y las niñas social y económicamente marginadas, además de a los jóvenes migrantes, las personas que viven con VIH y las personas que habitan en regiones rurales y remotas de Uzbekistán, con el fin de priorizar que no se deje a nadie atrás.

21. El programa del país cumplirá sus compromisos mediante tres pilares integrados e interconectados: (a) derechos y salud sexual y reproductiva completamente integrados en las reformas del sistema sanitario para una cobertura sanitaria universal; (b) capacidad multisectorial aumentada para prevenir y responder a la violencia de género; y (c) capacidades nacionales mejoradas para incorporar la información demográfica para un desarrollo sostenible e inclusivo. El fortalecimiento de la capacidad de formulación de políticas basadas en pruebas será el eje central a lo largo de todo el programa del país, en especial para permitir la entrega de resultados en derechos y salud sexual y reproductiva, igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, y la supervisión y la evaluación de las dinámicas de población.

22. El pilar (a) del programa del país contribuirá al área prioritaria estratégica del UNSDCF sobre «Desarrollo de capital humano inclusivo que promueva la prosperidad resiliente, el bienestar y la salud», y los pilares (b) y (c) contribuirán al área prioritaria estratégica del UNSDCF sobre «Gobernanza efectiva y justicia para todos». La intervención del programa del país en las dinámicas de población, así como en el apoyo al censo y las proyecciones demográficas, contribuirán a todos los pilares y resultados del UNSDCF para establecer bases de referencia adecuadas, supervisar el progreso y formular políticas basadas en pruebas que tengan como objetivo las necesidades de los grupos marginados.

23. El programa del país está en plena consonancia con el UNSDCF, 2021-2025, el Plan Estratégico del UNFPA, 2018-2021, y los ODS nacionales, así como con la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud. Apoya la consecución de los compromisos realizados por el Gobierno en la Cumbre de Nairobi para la completa erradicación de la violencia de género, las necesidades insatisfechas en materia de planificación familiar y las muertes maternas evitables, así como la integración de los servicios de salud sexual y reproductiva en la cobertura sanitaria universal.

24. El programa del país se ha desarrollado a la luz de la pandemia de la COVID-19 y la Oferta consolidada de recuperación y respuesta socioeconómica multilateral a la COVID-19 para Uzbekistán, formulada por 16 organismos de las Naciones Unidas y 6 instituciones financieras internacionales, para garantizar que el enfoque de «reconstruir mejor» se integre en la aplicación de la Agenda 2030 y los ODS nacionales.

25. Como preparación para el impacto del cambio climático y la probabilidad de aparición de crisis humanitarias, el programa del país trabajará estrechamente con el Ministerio de

Sanidad y demás autoridades relevantes, y con el sistema de las Naciones Unidas, para desarrollar de manera conjunta medidas basadas en pruebas para generar la resiliencia de los grupos vulnerables y marginados y protegerlos, y fortalecer la preparación ante emergencias de los sistemas sanitarios y los programas de violencia de género.

26. El programa del país se implementará en colaboración con asociados clave del Gobierno, incluidos los ministerios competentes y las comisiones sectoriales bajo el Senado de Uzbekistán, con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y grupos de expertos. Se forjarán asociaciones estratégicas con organismos de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales y asociados para el desarrollo en las áreas de reforma del sector sanitario, violencia de género e implementación de la estrategia de estadísticas nacional para fomentar las sinergias y evitar las duplicaciones. El UNFPA interactuará con los beneficiarios y garantizará que las necesidades de mujeres, niñas y jóvenes, en especial los más olvidados, se escuchen, se analicen y se incorporen en las actividades del programa.

27. El programa del país se ha desarrollado mediante un proceso de consulta participativo con asociados gubernamentales clave, el ámbito académico, grupos de expertos y la sociedad civil. Se ha beneficiado de los procesos de consulta organizados para el UNSDCF y de varias rondas de reuniones para tratar el borrador del Informe nacional voluntario de Uzbekistán sobre los ODS.

#### **A. Salud sexual y reproductiva**

28. *Producto 1. Los derechos y la salud sexual y reproductiva de los grupos más vulnerables están completamente integrados en las reformas del sistema sanitario para una cobertura sanitaria universal. Este producto contribuirá a la consecución del resultado 4 del UNSDCF y del resultado 1 del Plan Estratégico del UNFPA.*

29. El UNFPA, en colaboración con los asociados estratégicos, continuará ayudando al Gobierno para que consiga la cobertura sanitaria universal e integre los derechos y la salud sexual y reproductiva en las reformas del sistema sanitario. Con el fin de abordar la débil capacidad del sistema sanitario para asimilar reformas dirigidas a conseguir la cobertura sanitaria universal, se dará prioridad a la mejora de la calidad de los programas de educación para actualizar las cualificaciones del personal del sector sanitario, en especial en regiones rurales y remotas, y a la prestación de servicios a mujeres y niñas vulnerables y a adolescentes y jóvenes, tanto en condiciones normales como durante crisis humanitarias.

30. Debido a la falta de datos de alta calidad y de capacidad analítica para la formulación de políticas basadas en pruebas, se hará hincapié en el fortalecimiento de este aspecto mediante estudios y encuestas sobre salud materna y el análisis de las auditorías de muertes maternas y datos de revisión de casos casi fatales para mejorar la atención obstétrica de emergencia.

31. El programa del país adoptará una estrategia múltiple para mejorar la prestación y la calidad de los servicios de salud sexual y reproductiva para toda la población y generar la demanda estos servicios. En especial, las intervenciones incluirán lo siguiente: (a) el respaldo al desarrollo y la implementación de un currículo de partería anterior al servicio que se base en los estándares de la Confederación Internacional de Comadronas y la Organización Mundial de la Salud; (b) el fortalecimiento de la capacidad de evaluar, planificar y supervisar las cuestiones relativas a los productos de salud sexual y reproductiva y asegurar la resiliencia de las cadenas de suministro; (c) el fortalecimiento de la capacidad de responder de manera eficaz a las necesidades no satisfechas en materia de planificación familiar; (d) la prestación de asistencia técnica para desarrollar e implementar un programa de atención y detección del cáncer de cuello uterino a nivel nacional que se base en los resultados y lecciones aprendidas del programa piloto; (e) el fortalecimiento de un sistema de educación sanitaria que responda a las necesidades por género y edad y a los derechos y la salud sexual y reproductiva; (f) la ampliación de la educación sobre estilos de vida saludables para concienciar a los jóvenes acerca del SIDA/VIH, con el fin de mejorar sus conocimientos sobre salud reproductiva; y (g) el fortalecimiento de la capacidad de defensa de la juventud

y el desarrollo de una mayor participación en los diálogos políticos sobre salud sexual y reproductiva, ODS, igualdad de género y mantenimiento de la paz.

## **B. Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres**

32. *Producto 1. Capacidad multisectorial aumentada para prevenir y abordar la violencia de género. Este producto contribuirá a la consecución del resultado 1 del UNSDCF y del resultado 3 del Plan Estratégico del UNFPA.*

33. El programa del país continuará fortaleciendo el apoyo político a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas para la implementación de las recomendaciones del Quinto Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Esto incluirá el desarrollo de un plan de implementación con costes para la Estrategia Nacional sobre Igualdad de Género.

34. El programa del país organizará a los asociados para que movilicen recursos para dar una respuesta multisectorial a la violencia de género y a las prácticas perjudiciales, como el matrimonio infantil/precoz, en entornos humanitarios y de desarrollo, también como parte de la recuperación de la COVID-19. Esto implicará el desarrollo de capacidad a nivel local, regional y nacional en la adopción, coordinación y ampliación del mecanismo multisectorial para eliminar la violencia de género y el matrimonio infantil/precoz.

35. Se insistirá en la mejora de la recopilación, la gestión y el análisis de los datos administrativos y basados en encuestas sobre género y violencia de género para fundamentar las políticas y supervisar los programas. Esto incluirá la creación de una base de referencia y datos de resultados sobre violencia de género y los datos necesarios para la supervisión del ODS 5.

36. Se evaluarán y fortalecerán la cobertura, la calidad y la eficacia de los mecanismos existentes de prestación de servicios para dar respuesta a la violencia de género, como refugios y líneas telefónicas directas, en línea con las recomendaciones de las intervenciones piloto. Se establecerán asociaciones estratégicas para conseguir una financiación sostenible de los servicios de violencia de género.

37. Se fortalecerán las asociaciones con el Gobierno y la sociedad civil, incluidas las organizaciones confesionales, para abordar las normas sociales predominantes y la discriminación de género que provocan violencia de género y matrimonios infantiles/precoces, y para catalizar las medidas de prevención basadas en la comunidad. En especial, las intervenciones incluirán lo siguiente: (a) el fortalecimiento de la capacidad de los asociados nacionales para recopilar, analizar y utilizar datos para la formulación de políticas basadas en pruebas que prevengan y den respuesta a la violencia de género; (b) el desarrollo de la capacidad del funcionariado público y de los especialistas locales en materia de igualdad de género; (c) el fortalecimiento de la capacidad de los proveedores de servicios para implementar la prevención y el abordaje multisectorial de la violencia de género; (d) el desarrollo de un currículo sobre derechos y salud sexual y reproductiva e igualdad de género para instituciones educativas religiosas; y (e) la integración de principios de igualdad de género en los programas de educación sobre estilos de vida saludables para escuelas secundarias.

## **C. Dinámicas de población**

38. *Producto 1. Capacidades nacionales mejoradas para integrar la información demográfica con el fin de conseguir un desarrollo sostenible e inclusivo. Este producto contribuirá a la consecución del resultado 2 del UNSDCF y del resultado 4 del Plan Estratégico del UNFPA.*

39. El programa del país fortalecerá la capacidad estadística nacional, incluido el uso de datos para generar información demográfica para la formulación de políticas basadas en pruebas que no deje a nadie atrás y aborde las desigualdades multidimensionales en entornos humanitarios y de desarrollo.

40. Se prestará especial atención a la organización de los asociados nacionales e internacionales para que movilicen apoyo y proporcionen asistencia técnica en la realización del censo de población y vivienda de 2022, y a la producción de informes de alta calidad y análisis temáticos de desafíos complejos relacionados con la salud sexual y reproductiva, la juventud y el género y la migración, y para la supervisión de los ODS.

41. Se fomentará la transmisión de conocimientos y la aplicación de innovaciones y tecnologías de la información y la comunicación para la recopilación, el análisis y la diseminación de los datos sobre población. En especial, las intervenciones incluirán lo siguiente: (a) el fortalecimiento de la capacidad de los asociados nacionales para llevar a cabo el censo en línea con los principios y las recomendaciones de las Naciones Unidas, y la producción de una serie de informes relevantes; (b) la integración de los datos censales, las proyecciones demográficas y las innovaciones en la visualización de datos del UNFPA para los procesos de planificación de la inversión y el desarrollo del sector; y (c) la prestación de apoyo a las plataformas de conocimiento en materia de población y desarrollo, en colaboración con el Gobierno, los grupos de expertos y el ámbito académico.

### **III. Programa y gestión de riesgos**

42. El UNFPA fortalecerá su colaboración con el Parlamento de Uzbekistán, la Comisión Nacional sobre Género, las autoridades regionales y los ministerios competentes, la sociedad civil, el ámbito académico, los grupos de expertos y las organizaciones juveniles, y fomentará la cooperación con las autoridades religiosas.

43. El programa del país empleará como base estas asociaciones sólidas, la experiencia local y empresarial existente y los avances conseguidos por el UNFPA y los asociados para transformar el panorama en cuestiones de género, mejorar los sistemas sanitarios, empoderar a la juventud y fortalecer las capacidades analíticas y técnicas para generar y usar los datos sobre población. El UNFPA revisará las modalidades de implementación para fomentar la ejecución nacional del programa.

44. El UNFPA realizará las siguientes acciones: (a) reconfigurar su estructura organizativa; (b) invertir en la capacidad del personal y mejorar el vínculo con la experiencia local y empresarial; (c) optimizar y aumentar la efectividad de los procesos operativos; (d) conseguir resultados del programa de manera eficaz y al nivel de calidad requerido; (e) fortalecer las asociaciones con los organismos de las Naciones Unidas y los asociados nacionales e internacionales; y (f) buscar oportunidades de cooperación Sur-Sur para obtener el máximo beneficio de la experiencia internacional.

45. El UNFPA escuchará e incorporará las voces de las personas beneficiarias y garantizará que se tengan en cuenta, se analicen y se incorporen a las actividades del programa las necesidades de las mujeres, las niñas y las personas jóvenes, especialmente las de las más desamparadas, mediante el establecimiento de plataformas y foros para mujeres, niñas y jóvenes, incluida la Junta Asesora para la Juventud de las Naciones Unidas. El UNFPA también se asociará con personalidades influyentes de las redes sociales, autoridades religiosas y figuras destacadas para aumentar la concienciación del público sobre la importancia de los derechos y la salud sexual y reproductiva, la igualdad de género, el empoderamiento de la juventud y las relaciones intergeneracionales.

46. Sobre la base de su experiencia en la respuesta al brote de COVID-19 y las medidas de confinamiento, el UNFPA continuará prestando apoyo al sistema sanitario con protocolos actualizados para satisfacer las necesidades de mujeres embarazadas y madres, y defenderá la priorización del acceso de los sistemas sanitarios maternos a equipos protectores y de salvamento. El UNFPA también continuará defendiendo y movilizand apoyos para los refugios y las líneas telefónicas directas, que no cuentan con los recursos suficientes para ayudar a las supervivientes de la violencia de género. Sobre la base de su experiencia en el apoyo al sistema sanitario, los refugios, la línea telefónica directa y demás asociados nacionales mediante medios en línea, el UNFPA introducirá más herramientas innovadoras y tecnológicas, como la telemedicina o la formación en línea.



47. El UNFPA supervisará los riesgos económicos y políticos pertinentes para las áreas del programa y colaborará ininterrumpidamente con las autoridades y los socios internacionales pertinentes para abordar los problemas y las dificultades. Todas las áreas del programa se integran con las plataformas de participación de los asociados nacionales e internacionales; el UNFPA se basará en su experiencia y sus asociaciones para evaluar los riesgos del programa y desarrollar estrategias de mitigación.

48. La salud materna y los derechos y la salud sexual y reproductiva son una parte fundamental de las reformas del sector sanitario y el UNFPA forma parte del Grupo sobre el Sector de la Salud de las Naciones Unidas. En materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, el UNFPA preside el Grupo Temático de las Naciones Unidas sobre Género y colabora estrechamente con la Comisión Nacional sobre Igualdad de Género y el Ministerio de Mahalla y de Apoyo a la Familia. En relación con el empoderamiento de la juventud, el UNFPA copreside, junto con UNICEF, el Equipo de Tareas sobre la Juventud de las Naciones Unidas. El UNFPA y UNICEF, en coordinación con el Ministerio de Sanidad, también han fomentado la Iniciativa para la salud de los adolescentes. Bajo las dinámicas de población, el UNFPA, en coordinación con el Comité Estatal de Estadística, creó y copreside el Grupo de Asociados para el Desarrollo, que se compone de instituciones nacionales y donantes clave. Este mecanismo garantiza que el amplio abanico de asociados apoye la correcta implementación del censo y se interese por ella. El UNFPA usará estas plataformas para evaluar y proponer medidas colectivas que mitiguen los riesgos y contribuyan al logro acelerado de los ODS.

49. Este documento de programa del país esboza las contribuciones del UNFPA a los resultados nacionales y al UNSDCF, y sirve como la unidad primaria de responsabilidad pública de la Junta Ejecutiva para la alineación de resultados y recursos asignados al programa a nivel nacional. Las responsabilidades de los administradores a nivel estatal, regional y de la sede con respecto a los programas estatales están descritas en las políticas y procedimientos del funcionamiento y del programa del UNFPA, así como en el marco de control interno.

#### **IV. Supervisión y evaluación**

50. La supervisión y la evaluación del programa del país se basarán firmemente en la teoría de cambio con el grupo de indicadores de productos y resultados que contribuyen a la consecución del UNSDCF, el Plan Estratégico del UNFPA y los ODS nacionales.

51. El UNFPA colaborará con otros organismos de las Naciones Unidas en la supervisión y evaluación del programa del país y como presidente del Grupo Temático de las Naciones Unidas sobre Género, copresidente del Equipo de Tareas sobre la Juventud de las Naciones Unidas y el Grupo de Supervisión, Evaluación y Datos, y miembro de los Grupos de Resultados, el UNFPA se asegurará de que las perspectivas de los beneficiarios fundamenten los procesos de evaluación y supervisión.

52. El UNFPA planificará, supervisará y documentará los resultados y recopilará y analizará datos para evaluar si el programa del país está logrando los resultados esperados y satisfaciendo las necesidades de sus beneficiarios. El UNFPA pondrá en marcha una evaluación independiente durante el cuarto año del programa del país para evaluar su relevancia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad mediante un enfoque participativo e inclusivo.

53. El UNFPA fortalecerá la revisión del programa del país y se adaptará al contexto cambiante y a las prioridades de desarrollo a nivel nacional mediante la exploración del entorno, el análisis de las tendencias y las oportunidades o los problemas emergentes, y revisiones conjuntas con las partes interesadas nacionales.

54. El UNFPA fortalecerá la capacidad institucional nacional del Comité Estatal de Estadística para producir datos desglosados sobre población y objetivos y bases de referencia del programa en un formato intuitivo. El UNFPA colaborará con otros asociados nacionales para recopilar y utilizar datos para una mejor supervisión del programa del país y de los ODS.

## MARCO DE RECURSOS Y RESULTADOS PARA UZBEKISTÁN (2021-2025)

<p><b>PRIORIDAD NACIONAL:</b> En la Ley de la República de Uzbekistán sobre la protección de la salud reproductiva de la ciudadanía, las principales indicaciones establecidas en el artículo 5 son las siguientes: la mejora del sistema de salud reproductiva; la creación de condiciones que garanticen que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades de ejercer sus derechos reproductivos; y la mejora del conocimiento de la ciudadanía sobre la salud reproductiva. En el artículo 6, el Estado garantiza a la ciudadanía lo siguiente: el ejercicio de sus derechos reproductivos; una atención de salud primaria gratuita; y autonomía en la toma de decisiones para el ejercicio de sus derechos reproductivos. Según el artículo 13: se debe impartir educación sobre sexualidad y preparar a la juventud para la vida familiar; y proporcionar información sobre salud reproductiva de manera confidencial y anónima.</p>				
<p><b>RESULTADO DEL UNSDCF CON LA PARTICIPACIÓN DEL UNFPA:</b> Resultado 4: en 2025 las personas más vulnerables se beneficiarán de un acceso mejorado a servicios sociales, educativos y sanitarios de calidad y con perspectiva de género</p>				
<p><b>RESULTADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL UNFPA RELACIONADO:</b> Resultado 1: toda la población de jóvenes, adolescentes y mujeres, sin importar su procedencia, especialmente quienes están más marginados, han usado servicios de salud sexual y reproductiva integrales y ejercido los derechos reproductivos sin coacción, discriminación ni violencia</p>				
Indicadores de resultados, bases de referencia y objetivos del UNSDCF	Productos del programa del país	Indicadores de los productos, bases de referencia y objetivos	Contribuciones de socios	Recursos indicativos
<p><u>Indicadores de resultados del UNSDCF:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa de mortalidad materna por cada 100.000 nacidos vivos: <i>Base de referencia:</i> 21 (2017); <i>objetivo:</i> 15 (2025)</li> <li>Incidencia de anemia por cada 100.000 mujeres embarazadas <i>Base de referencia:</i> 2.761,8 (2018); <i>objetivo:</i> disminuida en un 25 % (2025)</li> <li>Proporción de mujeres en edad reproductiva (entre 15 y 49 años) que tienen completamente cubiertas sus necesidades en materia de métodos anticonceptivos modernos <i>Base de referencia:</i> 51 % (2018); <i>objetivo:</i> 55% (2025)</li> </ul> <p><u>Indicadores de resultados del Plan Estratégico del UNFPA:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Participación de personas jóvenes y adolescentes, incluidas las personas jóvenes y adolescentes marginadas, en la formulación de las políticas de salud sexual y reproductiva <i>Base de referencia:</i> no (2020); <i>objetivo:</i> sí (2025)</li> </ul>	<p><b>Producto 1.</b> Los derechos y la salud sexual y reproductiva de los grupos más vulnerables están completamente integrados en las reformas del sistema sanitario para una cobertura sanitaria universal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de programas de formación/políticas desarrollados de acuerdo con la evaluación de calidad para mejorar los derechos y la salud sexual y reproductiva <i>Base de referencia:</i> 0 (2020); <i>objetivo:</i> 3 (2022)</li> <li>Porcentaje de mujeres de áreas rurales satisfechas con los servicios de planificación familiar en centros de salud de atención primaria <i>Base de referencia:</i> no se ha llevado a cabo ninguna encuesta (2020); <i>objetivo:</i> 90 % (2025)</li> <li>Número de clínicas de salud pública que ofrecen servicios de detección de cáncer de cuello uterino basados en el VPH <i>Base de referencia:</i> 0 (2020); <i>objetivo:</i> 14 (2025)</li> <li>Número de proveedores de servicios sanitarios de atención primaria con capacidades reforzadas para prestar servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, adaptados a los jóvenes e integrados <i>Base de referencia:</i> 0 (2020); <i>objetivo:</i> 400 (300 mujeres y 100 hombres en 2025)</li> <li>La respuesta en materia de salud sexual y reproductiva y violencia de género ante emergencias humanitarias está integrada en el plan de preparación y respuesta a emergencias del Ministerio de Sanidad <i>Base de referencia:</i> no (2020); <i>objetivo:</i> sí (2025)</li> </ul>	<p>Ministerio de Sanidad, National Chamber of Innovative Medicine, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Enseñanza Superior y Enseñanza Secundaria Especializada, Ministerio de Mahalla y de Apoyo a la Familia, Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer, Unión Juvenil, Centro sobre el SIDA, ONG, cuerpo parlamentario y personas jóvenes y voluntarias</p>	<p>4,7 millones de dólares (1,7 millones de dólares de recursos ordinarios y 3,0 millones de otros recursos)</p>
<p><b>PRIORIDAD NACIONAL:</b> En la Ley de la República de Uzbekistán sobre la protección de las mujeres contra el acoso y la violencia, las principales indicaciones establecidas en el artículo 5 son las siguientes: desarrollar la política de género, establecer programas y estrategias para proteger a las mujeres del acoso y la violencia; fomentar la «tolerancia cero» hacia el acoso y la violencia; garantizar la protección de los derechos, las libertades y los intereses legítimos de las mujeres en casos de acoso y violencia;</p>				

<p>desarrollar un mecanismo efectivo en la prevención, la identificación y la finalización del acoso y la violencia contra las mujeres; y adoptar medidas que aborden las condiciones que provocan el acoso y la violencia. La Resolución Presidencial 3827, emitida el 2 de julio de 2018, estipuló lo siguiente: el desarrollo y la adopción de disposiciones de coordinación multisectorial para prevenir y responder a la violencia contra las mujeres, la creación de centros de rehabilitación para supervivientes de la violencia y la prevención de suicidios; el desarrollo de guías para que las autoridades estatales trabajen con los perpetradores de la violencia; y el desarrollo de recomendaciones metodológicas para las autoridades religiosas sobre prevención de la violencia.</p>				
<p><b>RESULTADO DEL UNSDCF CON LA PARTICIPACIÓN DEL UNFPA:</b> Resultado 1: en 2025 todas las personas y los grupos de Uzbekistán demandarán y se beneficiarán de mejores sistemas de gobernanza inclusivos, transparentes y responsables y de instituciones del estado de derecho para una vida sin discriminación, violencia ni amenazas</p>				
<p><b>RESULTADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL UNFPA RELACIONADO:</b> Resultado 3: se ha conseguido avanzar en la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y niñas y los derechos reproductivos en entornos de desarrollo y humanitarios</p>				
<p><u>Indicadores de resultados del UNSDCF:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de mujeres y niñas de 15 años o más que han tenido pareja alguna vez y que estuvieron sometidas en los últimos 12 meses a violencia física, sexual o psicológica por parte de su pareja actual o anterior, teniendo en cuenta la forma de violencia y la edad (ODS nacional 5.2.1) <i>Base de referencia: por determinar (2020); objetivo: por determinar (2025)</i></li> <li>• Porcentaje de mujeres y niñas de 15 años o más sometidas a violencia sexual por parte de personas que no han sido su pareja en los últimos 12 meses, teniendo en cuenta la edad y el lugar del suceso (ODS nacional 5.2.2) <i>Base de referencia: por determinar (2020); objetivo: por determinar (2025)</i></li> </ul> <p><u>Indicadores de los resultados del Plan Estratégico del UNFPA relacionados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El país tiene un mecanismo nacional para colaborar con varias partes interesadas, entre otras, la sociedad civil, organizaciones confesionales y hombres y niños, para prevenir y tratar la violencia de género <i>Base de referencia: no (2020); objetivo: sí (2025)</i></li> </ul>	<p><u>Producto 1.</u> Capacidad multisectorial aumentada para prevenir y abordar la violencia de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de procedimientos operativos normalizados e institucionalizados por sectores para la prevención y respuesta a la violencia de género <i>Base de referencia: 0 (2020); objetivo: 4 (2025)</i></li> <li>• Programa con costes para implementar y supervisar la Estrategia Nacional sobre Igualdad de Género, incluidas la prevención de la violencia de género y la respuesta a la violencia de género, desarrollado y respaldado por el Gobierno y las partes interesadas <i>Base de referencia: estrategia elaborada (2020); objetivo: programa con costes iniciado (2021)</i></li> <li>• Número de asociaciones o programas iniciados en línea con la recomendación del CEDAW sobre cambio de la norma social relacionada con el género <i>Base de referencia: 0 (2020); objetivo: 2 (2024)</i></li> </ul>	<p>Comisión Nacional sobre Género, Ministerio de Mahalla y de Apoyo a la Familia, Ministerio del Interior, Ministerio de Sanidad, Centro Republicano para la Rehabilitación de Supervivientes de Violencia de Género y sus oficinas, ONG, Comité de Asuntos Religiosos, Dirección Musulmana de Uzbekistán, Academia Islámica Internacional de Tashkent, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Enseñanza Superior y Enseñanza Secundaria Especializada y Unión Juvenil</p>	<p>3,1 millones de dólares (1,1 millones de dólares de recursos ordinarios y 2,0 millones de otros recursos)</p>

<p><b>PRIORIDAD NACIONAL:</b> En la Ley de la República de Uzbekistán sobre censos, el objetivo establecido en el artículo 4 es obtener información fiable sobre la situación y las dinámicas de la estructura demográfica de Uzbekistán para desarrollar e implementar una política estatal sobre el desarrollo político y económico del país. Como se establece en el artículo 5, los principales productos del censo serán los siguientes: una base de referencia para calcular la estructura de la población, políticas para mejorar la salud de las personas y las condiciones de vida para mujeres, niñas y niños, y asistencia social mejorada; previsiones a corto, medio y largo plazo y programas para el desarrollo socioeconómico de las ciudades y demás asentamientos, ubicaciones y uso de los recursos laborales; recuento actual de la población y previsiones de población en períodos intercensales; e investigación científica sobre el desarrollo socioeconómico del país. El Decreto Presidencial 5655, emitido el 5 de febrero de 2019, exigió que el Gobierno lleve a cabo un censo de población y vivienda en 2022, estableció la Comisión del Censo, presidida por el Primer Ministro, designó el Comité Estatal de Estadística como el organismo técnico principal, y subrayó la importancia de la estrecha colaboración con los asociados internacionales.</p>				
<p><b>RESULTADO DEL UNSDCF CON LA PARTICIPACIÓN DEL UNFPA:</b> Resultado 2: en 2025 la población de Uzbekistán se beneficiará de una implementación más armonizada e integrada de la agenda de reformas debido a la coherencia política reforzada, la toma de decisiones basadas en pruebas y la financiación para el desarrollo, en línea con los ODS nacionales</p>				
<p><b>RESULTADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL UNFPA RELACIONADO:</b> Resultado 4: La búsqueda del desarrollo sostenible tiene en cuenta e incluye a todo el mundo y en todas partes</p>				
<p><b>Indicadores de resultados del UNSDCF:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El país (a) ha llevado a cabo al menos un censo de población y vivienda en los últimos 10 años y (b) ha conseguido un registro de nacimientos del 100 % y un registro de muertes del 80 %</li> </ul> <p><i>Base de referencia: no; objetivo: sí</i></p>	<p><b>Producto 1.</b> Capacidades nacionales mejoradas para integrar la información demográfica con el fin de conseguir un desarrollo sostenible e inclusivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de informes censales, incluidos los ODS producidos y difundidos de acuerdo con los datos del censo de población y vivienda <i>Base de referencia: 0 (2020); objetivo: 6 (2025)</i></li> <li>Número de ministerios que adoptan programas basados en pruebas de acuerdo con los datos sobre población <i>Base de referencia: 0 (2020); objetivo: 3 (2025)</i></li> <li>Número de informes de políticas producidos a través de la plataforma de diálogo político sobre población y desarrollo <i>Base de referencia: 0 (2020); objetivo: 10 (2025)</i></li> </ul>	<p>Comité Estatal de Estadística, Ministerio de Economía y Reducción de la Pobreza, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Sanidad, universidades y grupos de expertos</p>	<p>5,0 millones de dólares (1,0 millón de dólares de recursos ordinarios y 4,0 millones de otros recursos)</p>